



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00378- 00
DEMANDANTE : JOHANNA MELENDEZ PERDOMO
DEMANDADO : HEREDEROS OSCAR ANTONIO CUERVO HOLGUIN

Neiva, Ocho (8) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Previo a fijar fecha para la audiencia de que trata los Art. 372 y 373 del C.G.P, el Despacho requiere al demandado OSCAR EDUARDO CUERVO GUTIERREZ para que en el término de cinco (5) días, se sirva arrimar el registro civil de nacimiento que acredite su vínculo filial con el fallecido OSCAR ANTONIO CUERVO HOLGUIN, pues a pesar que lo menciona en el escrito de contestación el mismo no fue arrimado con dicho acto procesal.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

